



BOLETÍN OFICIAL

Núm. 284

23 de diciembre de 2025

Página 14547

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[11L/5300-1848] [11L/5300-1860] [11L/5300-1861] [11L/5300-1862] [11L/5300-1863] [11L/5300-1864] [11L/5300-1865]
[11L/5300-1866] [11L/5300-1867] [11L/5300-1868] [11L/5300-1869] [11L/5300-1872] [11L/5300-1873] [11L/5300-1874]
[11L/5300-1875] [11L/5300-1894] [11L/5300-1895]

Contestaciones.**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 19 de diciembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-1867]

PRESUPUESTO DESTINADO A LA POLÍTICA DE AYUDA A LA EMANCIPACIÓN DE JÓVENES REFERENCIADO A LOS AÑOS 2022, 2023, 2024 Y 2025, PRESENTADA POR D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

La Dirección General de Vivienda y Arquitectura manifiesta, -----

Existen dos convocatorias de alquiler de bono alquiler joven, una del año 2022 dotada con 7.600.000 € y en el año 2025 dotada con un importe de 3.800.000 €. -----

El Gobierno de Cantabria es el responsable de la tramitación y pago de esta línea de alquiler estimándose unos costes indirectos (personal, herramientas informáticas, etc.) del 4%, 456.000 €. ----